



ver e instruir de sus contenidos á d. Narme del Castillo. d. Diego Moreno. d. Joaquín Cervia. d. Diego Montoya. d. Mariano López. d. Fulgencio Hurtado. d. Pedro Merández. d. Diego García, y d. Diego Hurtado. Electores guardaron enterado de su contenido de que Certifico:

Puente

B

Sombram.<sup>ro</sup> de Concessales y votando en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcantarilla  
a veinte y do de diciembre de mil ochocientos treinta y nueve. El Por  
d. Tomás García. Alcalde primero Constitucional de esta y Gend.<sup>do</sup> d. m.  
Ayuntam.<sup>ro</sup> asociado con los electores nombrados a saber d. Narme  
del Castillo. d. Diego Moreno. d. Joaquín Cervia. d. Diego Montoya.  
d. Mariano López. Fulgencio Hurtado. Pedro Merández. d. Diego  
García, y d. Diego Hurtado. Juntos y designados para verificar el  
nombram.<sup>ro</sup> de los Alcaldes, tres Regidores, y un Por Juez de la  
única intendencia que corresponden nombres al Ayuntam.<sup>ro</sup> de esta  
Villa, con arreglo a su votoario, conforme con lo prevenido en el  
art.<sup>o</sup> quinto del Reglamento sobre la formacion de Ayuntam.<sup>ro</sup>  
Constitucional; y a los dictatos de las Cortes de veintey tres de Ma-  
yo, día de Julio de mil ochocientos doce; y veinte y do del corriente  
y en su consecuencia de una conformidad, nombraron para  
dho destinos las personas siguientes.

Para Alcalde primero al ciudadano d. Juan Francisco Gómez.

Para Alcalde segundo al ciudadano d. Alfonso Montoya.

Para Regidores a los ciudadanos Pedro Jiménez.

